Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local
Delegación Territorial de Jaén

Ntra. Ref: Secretaria Gral.
Asunto: Aceptación Orden de Encargo

GRÁFICAS TARTESSOS S.L.

N.º EXPEDIENTE : CONTR 2026/144063
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
TÍTULO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN"

GRÁFICAS TARTESSOS S.L., con C.I.F.: B91107524, **ACEPTA** la Orden de Encargo dictada en el presente contrato por el Delegado Territorial en Jaén y **SE COMPROMETE** a la realización del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN conforme a los precios unitarios de su oferta económica cuyo importe total tiene el siguiente desglose:

Importe (IVA excluido):	11.670,59 €
Importe IVA (21,00%):	2.450,82 €
Importe total (IVA incluido):	14.121,51 €

La formalización del contrato se efectuara mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación conforme al articulo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACEPTO:

Remita esta aceptación y la resolución de adjudicación firmada en el plazo de 5 días hábiles al email: contratacion.jaen.cjalfp@juntadeandalucia.es

Paseo de la Estación núm , 21
23071 – Jaén

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULARIAZIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTROS.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2026/144063

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TÍTULO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN".

Importe de la licitación (IVA excluido):	16.653,36 €
Importe IVA:	3.497,22 €
Importe de la licitación (IVA incluido):	20.150,58 €
Valor estimado:	49.960,08 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la memoria justificativa, realizada por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, donde queda debidamente justificada la necesidad de contratar el servicio, se acuerda el 21 de abril de 2026 el inicio del expediente de contratación de referencia mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y tramitación electrónica de ofertas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP). El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es aprobado el día 9 de junio de 2026.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) es informado por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en el informe JA 2026/43 de 13 de mayo de 2026, y siendo fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 19 de junio de 2026, constando la autorización del gasto correspondiente, se dicta resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación el día 22 de junio de 2026.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 22 de junio de 2026 (2026-0001911663), finalizando el plazo de presentación de ofertas en el Portal de Licitación Electrónica SiREC el día 7 de julio de 2026 a las 12:00 horas.

En la primera sesión de la Comisión Técnica de Contratación celebrada el día 9 de julio de 2026 se constata que a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SiREC., concurren a la licitación las siguientes empresas:

1. GRÁFICAS TARTESSOS S.L. (B91107524)
2. LUCAS ROJAS S.L. (B14930903)
3. INFORMCENTER S.L. (B14651996)

En la misma sesión la Comisión Técnica de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO: "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" de las empresas licitadoras que han concurrido a la presente licitación, resultando que todas son admitidas en la clasificación final.

Acto seguido, la Unidad Técnica de Contratación analiza las proposiciones de la empresas admitidas y procede al examen de las ofertas económicas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.3 y Anexo I, apartado 7 del PCAP.

En virtud del análisis anterior, se considerada anormalmente baja conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I-7.B del PCAP, la presentada por la empresa GRÁFICAS TARTESOS S.L. y se acuerda requerir por medios electrónicos a la empresa licitadora referida, para que, de acuerdo con lo establecido en la clausula 10.3 del PCAP, en un plazo plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Con respecto a la documentación justificativa de las oferta anormalmente baja, la empresa, la ha presentado en tiempo y forma. En relación a dicha documentación, se emite informe por técnicos de esta Delegación Territorial en el que se concluye a la vista de la documentaciones presentadas que GRAFICAS TARTESSOS S.L., sí ha justificado suficientemente la valoración de su oferta, al documentar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, por lo que sí se le incluye en el proceso de selección.

En la segunda sesión de la Comisión Técnica de Contratación celebrada el día 20 de julio de 2026, se procede a la clasificación final por orden decreciente de las proposiciones admitidas y se identifica que la mejor oferta para la Administración conforme a los parámetros establecidos en el PCAP es la presentada por GRAFICAS TARTESSOS S.L..

De esta forma, el Órgano de Contratación acuerda requerir a dicha empresa por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que presente la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.4 del PCAP

La Comisión Técnica de Contratación celebra su tercera sesión el 4 de agosto de 2026 para analizar la documentación previa a la adjudicación. Tras revisar la documentación aportada por la empresa licitadora, acuerda que la documentación previa presentada se ajusta a la legalidad vigente, así como al PCAP y decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anterior expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir la oferta presentada por la empresa **GRAFICAS TARTESSOS S.L.**.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicios CONTR 2026/144063 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN" a la siguiente empresa GRAFICAS TARTESSOS S.L.**,** con **C.I.F.: B91107524** por un importe total de adjudicación de ONCE MIL

SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA EXCLUIDO, (11.670,59 €), con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido):	11.670,59 €
Importe total IVA (21%):	2.450,82 €
Importe total (IVA incluido):	14.121,41 €

Partida Presupuestaria *2200040000 G/14B/22000 23 01*

TERCERO.- Duración y prórroga: El inicio del contrato tendrá lugar el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027 con posibilidad de 2 prórrogas con duración de 12 meses cada una.

CUARTO.- La empresa adjudicataria se compromete a las siguientes mejoras:

- Entrega en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido.

QUINTO.- Condiciones especiales de ejecución del contrato: las establecidas en el punto 8 del Anexo I del PCAP y a las que se les atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

SEXTO.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

SEPTIMO.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial
Fdo.: Mario Martos Garrido